

SESIÓN DEL DÍA MARTES 10/04/2012

20.- Fundación Teletón Uruguay. (Se establece un régimen de devolución del Impuesto al Valor Agregado en las adquisiciones de bienes y servicios destinados a la construcción del Centro de Rehabilitación Regional de Fray Bentos).

—Se pasa a considerar el asunto que figura en quinto término del orden del día: "Fundación Teletón Uruguay. (Se establece un régimen de devolución del Impuesto al Valor Agregado en las adquisiciones de bienes y servicios destinados a la construcción del Centro de Rehabilitación Regional de Fray Bentos)".

—Léase el proyecto.

—En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor Diputado Sander.

SEÑOR SANDER.- Señor Presidente: la Comisión de Hacienda recomienda por unanimidad aprobar este proyecto de ley de un solo artículo. No queremos leer el informe que todos los integrantes del Cuerpo tienen sobre la mesa, en el que sintetizamos la intención del Poder Ejecutivo, con la que comulgamos todos los miembros de la Comisión y considero que todos los integrantes de esta Casa, así como todo uruguayo sensible a la acción real y verificable que la Fundación Teletón Uruguay realiza en nuestro país.

Mi conocimiento del Centro, así como la información obtenida y otra que está en la página web de la Fundación, hacen imperioso que deje algunas constancias y trasmita algunos detalles e impresiones personales, creo que compartidas por los que, año a año, asistimos a las maratones televisivas del Día Teletón para recaudar fondos.

En Uruguay, esta Fundación considera como parte de su historia la labor realizada por el Servicio de Ortopedia Infantil que integra el Centro Hospitalario Pereira Rossell, dependiente del Ministerio de Salud Pública, en la que se complementan funciones entre Salud Pública y la Cátedra de Traumatología y Ortopedia Pediátrica, desde el año 1993.

Existen varias Teletón. La Teletón de Chile fue fundada en 1978, por Mario Kreutzberger, más conocido como "Don Francisco". El éxito alcanzado por Teletón Chile ha sido referente obligatorio para otros países. Doce naciones de América Latina y El Caribe se han unido al trabajo por los discapacitados, imitando a imagen y semejanza las virtudes de las campañas chilenas, entre ellas Uruguay, que aprueba sus estatutos el 17 de julio de 2003.

Hoy, por ejemplo, hay Teletón en Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, El

Salvador, Guatemala, Honduras, México, Panamá, Paraguay, Perú y Uruguay.

Me interesa destacar algunos de sus objetivos. Uno de ellos es promover que los Estados latinoamericanos dicten normas jurídicas que reconozcan los derechos de las personas con discapacidad y eliminen todas las formas de discriminación que existen en contra de ellas. Esto es la Organización Internacional de Teletones, que se llama ORITEL.

Otro es promover en los países de América Latina una mayor toma de conciencia acerca de las personas con discapacidad, ya sea realizando campañas o alentando a los medios de comunicación a difundir mensajes sobre los derechos, necesidades, posibilidades y contribución de esas personas.

No voy a relatar las experiencias y emociones que, como padre y como persona, percibo al presenciar esos pequeños grandes logros que día a día se consiguen en lo que se denomina como un proyecto de unidad nacional, en donde todos tenemos la oportunidad de reunirnos en torno a nuestros valores y trabajar por una misma causa: la rehabilitación e integración de nuestros niños y jóvenes con discapacidad.

Señor Presidente: no hay palabras que puedan graficar esas emociones.

Cuentan con una "política de calidad", expresión que me resulta extraña de comprender sin asistir, sin estar inmerso en ese clima tan particular. Esa política de calidad expresa el compromiso de Teletón a promover el sentido humanista en la relación con el paciente y su familia por parte de todo el personal de la organización como requisito indispensable; propender a los estándares de excelencia para la incorporación del personal médico y técnico; cumplir con el compromiso hacia la ciudadanía en el manejo transparente de los fondos recaudados, haciendo un uso eficiente de ellos; propender a la utilización de la más alta tecnología al servicio del paciente; brindar rehabilitación sin discriminación de especie alguna; ser responsables y comprometerse con todos los requisitos aplicables y con una mejora continua del desempeño individual y grupal; mantener y potenciar la capacitación de los recursos humanos de la organización, entre otros.

Las patologías tratadas son: afecciones neurológicas -del sistema nervioso central y periférico-; encefalopatía crónica no evolutiva; niños de alto riesgo neurológico; traumatismo craneoencefálico; traumatismo raquimedular; lesiones medulares de diversa etiología; enfermedades degenerativas del SNC; accidentes vasculares encefálicos; afecciones neurológicas neuromusculares; distrofias musculares; miopatías congénitas; neuropatías; plexopatías; radiculopatía; afecciones traumatológicas y ortopédicas; politraumatizados graves; amputados congénitos o adquiridos; etcétera.

Tienen cuatro programas de trabajo o servicio, de los cuales actualmente solo se están ejecutando los programas de asistencia y los programas terapéuticos complementarios, previéndose a la brevedad implementar los restantes.

Los programas de asistencia son: el programa de rehabilitación de alta complejidad; el programa de intervención temprana para niños de alto riesgo; el programa especial para patologías progresivas severas.

Los programas de docencia incluyen, entre otros, programas de formación de todo el personal del Centro a fin de mejorar continuamente la calidad de los servicios; programas de información, asesoramiento y capacitación para familiares, escuelas, instituciones sobre diversos aspectos de la rehabilitación, incluida la prevención. Estos temas han estado presentes el año pasado y este año siguen en el departamento de Rivera.

Señor Presidente: después de la construcción del Centro de Rehabilitación en Montevideo, de lo que implica hoy el de Fray Bentos, ya inaugurado y en marcha, y de lo que pueden representar otras posibles réplicas que puedan concretarse a futuro -como la que estamos trabajando en el departamento de Rivera junto con la Intendencia-, creo que estos argumentos sumados a los del Poder Ejecutivo, ya expresados en el informe, ameritan que todos los miembros de este pleno voten afirmativamente este proyecto de ley.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

—Cuarenta y nueve en cincuenta: **AFIRMATIVA.**

En discusión particular.

Léase el artículo único.

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

—Cincuenta y dos en cincuenta y tres: **AFIRMATIVA.**

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.